



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



REF. Aprueba convenio de pago Permiso
De circulación

LITUECHE, 04 de Octubre de 2022.-

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 1108.-

CONSIDERANDO :

Que, la normativa legal vigente establece que los vehículos deben contar con Permiso de Circulación para poder circular por vías públicas.

Que, el vehículo placa patente JKHZ30-4 registra deuda con este municipio por concepto de impuesto por Permisos de Circulación, correspondiente a los años 2019, 2020, 2021 y 2022.-,

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr, Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la comuna, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Pago de Permisos de Circulación, suscrito con fecha 29 de Septiembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y don NICANOR ENRIQUE HERNÁNDEZ FLORES, Cédula de Identidad N° 6.171.785-4, domiciliado en Pasaje Paso del Soldado N° 171 de Litueche , por deuda de Permisos de Circulación correspondiente a los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Transcribese el texto integro del convenio aludido.

CONVENIO DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DON NICANOR HERNÁNDEZ FLORES

En Litueche, a 29 de septiembre de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA, RUT N° 11.631.592-0 , con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y don NICANOR ENRIQUE HERNÁNDEZ FLORES, R.U.T. N° 6.171.785-4, con domicilio en Pasaje Paso del Soldado N° 171 de la Comuna de Litueche, viene en suscribir el presente Convenio de pactación de pago por concepto de deuda de Permiso de Circulación, del vehículo de su propiedad placa patente única JKHZ30.

PRIMERO: Don Nicanor Hernández Flores, es propietario de un jeep, marca jeep, modelo wrangler spo, año de fabricación 2017, N° de motor GL245377, chasis N° 1C4BJWA54GL245377, color negro, el cual tiene Permiso de Circulación atrasados años, 2019, 2020, 2021 y 2022, deuda que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 2.959.465.- (dos millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos)

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud del interesado, viene en pactar la cancelación del impuesto por permiso de circulación moroso en los siguientes plazos:





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



HOJA DOS DECRETO 1108.-

LITUECHE, 04 de Octubre 2022.-

- 29 de septiembre de 2022, cancela año 2019 ingresado mediante Formulario serie AB N° 13607826 por la cantidad de \$ 1.069.309.- (un millón sesenta y nueve mil trescientos nueve pesos).
- 31 de Octubre de 2022, Permiso de Circulación del año 2020 valor histórico \$ 800.245.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 30 de Noviembre del 2022, permiso de circulación del año 2021 valor histórico \$610.207.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 31 de Diciembre del 2022 permiso de circulación año 2022 valor histórico \$479.704.- más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.

TERCERO: Se establece que la Dirección de Tránsito, una vez se paguen en tesorería los períodos individualizados en la cláusula primera dará vigencia por treinta días a dicho permiso el que no podrá ser superior a la fecha del próximo pago.

CUARTO: Se deja establecido que el no cumplimiento del pago en la fecha pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva, a través del Juzgado de Policía Local.

QUINTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de don NICANOR HERNÁNDEZ FLORES y 3 en poder del Municipio.

NICANOR HERNÁNDEZ FLORES
C.I. 6.171.785-4



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SILLAMANGA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/myo.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito
- Archivo Oficina de Partes.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO



CONVENIO DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DON NICANOR HERNÁNDEZ FLORES

En Litueche, a 29 de septiembre de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA, RUT N° 11.631.592-0, con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y don NICANOR ENRIQUE HERNÁNDEZ FLORES, R.U.T. N° 6.171.785-4, con domicilio en Pasaje Paso del Soldado N° 171 de la Comuna de Litueche, viene en suscribir el presente Convenio de pactación de pago por concepto de deuda de Permiso de Circulación, del vehículo de su propiedad placa patente única JKHZ30.

PRIMERO: Don Nicanor Hernández Flores, es propietario de un jeep, marca jeep, modelo wrangler spo, año de fabricación 2017, N° de motor GL245377, chasis N° 1C4BJWA546L245377, color negro, el cual tiene Permiso de Circulación atrasados años, 2019, 2020, 2021 y 2022, deuda que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 2.959.465.- (dos millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos)

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud del interesado, viene en pactar la cancelación del impuesto por permiso de circulación moroso en los siguientes plazos:

- 29 de septiembre de 2022, cancela año 2019 ingresado mediante Formulario serie AB N° por la cantidad de \$ 1.069.309.- (un millón sesenta y nueve mil trescientos nueve pesos).
- 31 de Octubre de 2022, Permiso de Circulación del año 2020 valor histórico \$ 800.245.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 30 de Noviembre del 2022, permiso de circulación del año 2021 valor histórico \$610.207.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 31 de Diciembre del 2022 permiso de circulación año 2022 valor histórico \$479.704.- más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.

TERCERO: Se establece que la Dirección de Tránsito, una vez se paguen en tesorería los períodos individualizados en la cláusula primera dará vigencia por treinta días a dicho permiso el que no podrá ser superior a la fecha del próximo pago.

CUARTO: Se deja establecido que el no cumplimiento del pago en la fecha pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva, a través del Juzgado de Policía Local.



QUINTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de don NICANOR HERNÁNDEZ FLORES y 3 en poder del Municipio.


NICANOR HERNÁNDEZ FLORES
C.I. 6.171.785-4


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde


LAURA GRISE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/PVV/myo.
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes

